

Expediente: 19/2024
AP-254-2024 al AP-257-2024
AP-256-2024
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 24 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Styphnolobium japonicum** con nº de ID 345 situado en la Calle Pacífico (AP-256-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **Motivo del apeo:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de **Styphnolobium japonicum** situado en la calle Pacífico, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra en muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto con porte refaldado. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario y a las que esta especie es particularmente sensible (compactación en superficie y capa de arcilla expansiva en profundidad, albero y pavimento sobre raíces, mal drenaje, cortes por canalizaciones subterráneas de servicios y reacondicionamiento de acerado).”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
P.A.
La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	8U6IpGbkNnLmlj/2RyHWuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	24/06/2024 14:12:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8U6IpGbkNnLmlj/2RyHWuQ==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 256/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 18/06/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Pacífico **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum* **Nº ID:** 345
4. **P.C. (cm):** 48 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Franja de aparcamiento en línea de alta densidad y frecuencia de ocupación, y calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta en descomposición y descortezamiento del tronco. Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto con porte refaldado.
8. **OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario y a las que esta especie es particularmente sensible (compactación en superficie y capa de arcilla expansiva en profundidad, albero y pavimento sobre raíces, mal drenaje, cortes por canalizaciones subterráneas de servicios y reacondicionamiento de acerado).

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

